

# CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 244

Fecha: 23 de marzo de 2015

## Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Doña Carolina Carrera

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastian Donoso Rodríguez

Doña Lorena Fries Monleón

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Roberto Garretón Merino

Don Sergio Micco Aguayo

Don Manuel Núñez Poblete

## TABLA

**1. Aprobación Propuesta de Índice de Informe Anual 2015. 2. Aprobación Propuesta de Prioridades para Seguimiento Legislativo. 3. Audiencias Tribunal Constitucional y amicus curiae. 4. Varios.**

### **1. Aprobación Propuesta de Índice de Informe Anual 2015.**

La directora solicita la presencia de la jefa de la Unidad de Estudios para que explique la propuesta de Índice de Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile, a la cual se le incorporaron las observaciones realizadas en la sesión pasada.

Hecha la presentación, solicita una ronda de opiniones. Los/as consejeros/as realizan un conjunto de observaciones, entre las que destacan la necesidad de hacer cambios en los títulos de determinados capítulos, la pertinencia de realizar un informe regional para la Araucanía, la definición de un nuevo título para el apartado de derechos de los pueblos indígenas, que quedará a cargo de la Comisión de Pueblos Indígenas, entre otros.

Solicita la aprobación de la propuesta del Índice, que se reproduce a continuación, aprobándose por la unanimidad de los/as miembros del Consejo:



## Índice Informe Anual 2015

### 1. Institucionalidad democrática y derechos humanos

- Corrupción y derechos humanos: caso PENTA, caso CAVAL, caso SQM.
- Resultados de mesas de trabajo interinstitucionales donde está el INDH y eventuales propuestas legislativas (trata de personas, Departamento de Extranjería y Migración/DEM, Consejo Nacional de la Infancia);
- Creación Ministerio de la Mujer
- Reforma a la justicia militar (si hay cambios)
- Reforma al sistema binominal
- Constitución y derechos humanos (si hay cambios)
- Ley antiterrorista (invocación/aplicación) (si hay cambios)
- Proyecto de protección del sistema de biodiversidad
- Fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil y profundización democrática

### 2. Derechos económicos, sociales y culturales

- Pobreza y derechos humanos: personas en situación de calle; derecho a la vida digna (Metas de Desarrollo Sostenible post objetivos del milenio)
- Derecho al trabajo: i) análisis de reforma laboral, ii) comercio sexual y derechos humanos
- Derecho a educación: análisis de proyectos propuestos
- Derechos culturales (incluye especificidades relativas a pueblos indígenas): acceso, expresión, diversidad y no discriminación

### 3. Derechos civiles y políticos:

- Función pública y derechos humanos (Acceso; categorías de sujeción: derechos humanos en las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, y en Gendarmería)
- Derecho a la seguridad: i) políticas públicas de seguridad ciudadana, ii) control democrático de los servicios de inteligencia
- Derecho a la protección a la familia (incluye proyecto en apoyo a embarazo vulnerable)

### 4. Ejercicio de derechos sin discriminación

- Derechos e interculturalidad: contextualización de otros problemas de derechos humanos en la Araucanía; resultados de procesos de consultas indígenas (3 procesos nacionales). **Pendiente de definir el título final**

### 5. Territorios y derechos humanos

- Derecho a un medio ambiente libre de contaminación: reforma SEIA, estado de avance de procesos de consulta indígena en el SEIA y conflictos



socioambientales en el país (incluye referencia a Ley de Glaciares y Reforma al Código de Aguas)

6. **Violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas en el período 1973-1990**
7. **Recomendaciones generales**
8. **Informe de gestión**

## **2. Aprobación Propuesta de Prioridades para Seguimiento Legislativo.**

La directora solicita una ronda de observaciones con relación al documento. Indica que la aprobación de esta propuesta de seguimiento legislativo estará afectada a modificaciones a lo largo del año y particularmente después de la cuenta pública del 21 de mayo, donde cada gobierno fija cuáles serán las prioridades que tendrá la agenda legislativa del año correspondiente. Las variaciones se vinculan con la priorización que le dé el Gobierno, en su calidad de colegislador, a determinados proyectos durante el año. Agrega que la regla general es que los mensajes presidenciales tengan un fuerte impulso y que las mociones parlamentarias generalmente influyen de menor manera en los proyectos de ley aprobados.

Los/as consejeros/as hacen un conjunto de observaciones, modificándose el documento presentado, en el sentido de incorporar algunos proyectos que no habían sido considerados y modificar algunas prioridades.

Se aprueba el documento con las incorporaciones señaladas.

## **3. Audiencias Tribunal Constitucional y *amicus curiae*.**

La directora informa que sin perjuicio de que se aprobó, vía correo electrónico, el *amicus curiae* presentado por el INDH ante el Tribunal Constitucional con motivo del requerimiento presentado por un conjunto de senadores y diputados/as, solicita que se consigne en acta el resultado de la votación y el voto de minoría.

Se consigna en acta que votaron a favor del texto propuesto, sin perjuicio de las modificaciones que se presentaron, el consejero José Aylwin, la consejera Carolina Carrera, la consejera Consuelo Contreras, el consejero Roberto Garretón, el consejero Claudio González, el consejero Sergio Micco, el consejero Manuel Nuñez y la directora Lorena Fries.

Votaron en contra del texto propuesto el consejero Miguel Luis Amunátegui, el consejero Sebastián Donoso y el consejero Carlos Frontaura. El fundamento del voto de minoría señala que en el texto propuesto subsiste una visión que sostiene como contrario al derecho internacional de los derechos humanos los sistemas de selección y copago, lo que es una interpretación errónea de los tratados en la materia. El sistema actualmente vigente y que el proyecto de ley aprobado en el Congreso pretende corregir, no viola los pactos internacionales en materia de



derechos humanos, puesto que hay disponibilidad de educación para todas las personas en los términos comprometidos en dichas convenciones, sin perjuicio de que, además, como una forma de ampliar la oferta y disponibilidad de proyectos educativos diferentes, el Estado permite una provisión privada que contempla el copago. Se puede estimar y ponderar si eso es inconveniente desde una perspectiva de políticas públicas, pero no que es contrario a los derechos humanos. Por último, en relación con el acápite que establece una limitación para acceder a subvención a nuevos establecimientos bajo ciertas condiciones, nos parece que, no obstante la modificación, el proyecto de ley sigue vulnerando los pactos internacionales al entregar a la discrecionalidad del Estado la decisión de conceder o no esa subvención.

El consejero Sergio Micco señala que coincide con el contenido del escrito, que si bien éste hace reparos sobre el lucro, copago y la selección, tal como quedaron en el proyecto, las observaciones se pronuncian en forma abierta y reconociendo los matices. Está de acuerdo con que se critique la norma aprobada que limita la creación de nuevos establecimiento escolares al poner un requisito excesivo. Agregó que, sin perjuicio que la Constitución Política del Estado contempla la facultad del Tribunal Constitucional para conocer de estas materias, no es menos cierto que con la crisis que están viviendo nuestras instituciones representativas, hay que tener cuidado en abusar de esa facultad, haciendo de dicho tribunal una verdadera tercera cámara revisora.

Con relación, a las audiencias públicas, ante el Tribunal Constitucional, la directora informa que en el primer día, hicieron presentaciones profesionales de Libertad y Desarrollo, Acción Educar, FIDE, Fundación Jaime Guzmán, Universidad del Desarrollo, Revolución Democrática y el asesor de la H. Diputada Camila Vallejos y el INDH. Destaca la excelente presentación hecha por el jefe de la Unidad Jurídico y Judicial Rodrigo Bustos.

Sin perjuicio de que se informará en su debida oportunidad del resultado del requerimiento ante el Tribunal Constitucional, indica que las exposiciones no incorporaron nuevos elementos al debate. Señala que el INDH fue la única institución que desarrolló en el ámbito de la libertad de enseñanza, la dimensión que abarca la libertad de los padres o representantes a elegir el tipo de enseñanza que quieren darle a sus hijos/as y que el resto, sólo desarrolló el ámbito relativo a poder abrir nuevos establecimientos escolares por parte de particulares, dando así una interpretación estrecha o restrictiva de la Constitución.

#### **4. Varios**

##### **a. Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias, y la Corrupción.**

La directora indica que sería muy adecuado y acorde con el mandato de promoción y protección de los derechos humanos del INDH, participar en alguna de las audiencias públicas aportando con el trabajo realizado por el INDH.

Los/as miembros del Consejo señalan su conformidad.

**b. Reunión Contraloría sobre sistema informático**

La directora informa sobre la reunión indicando que tuvo por objeto particular conocer el sistema de tramitación de documentos (SISTRADOC) que utiliza la CGR a nivel global en la institución. El sistema nace de reconocer la necesidad de registrar la tramitación y flujo de ciertos documentos e incorporar factores de gestión que permitieran medir y evaluar las diversas etapas involucradas en la gestión documental, los tiempos de respuestas asociados a esos documentos, asignación de responsables y cargas de trabajo, todo lo cual ha sido incorporado como parte de un lineamiento estratégico institucional. La etapa de implementación se inició el año 2008 y que tiene un alto costo.

Señala que con la información recabada y el informe interno elaborado sobre la materia, se está trabajando en una propuesta para incorporar a las regiones al sistema actual, el cual requerirá un conjunto de ajustes.

**c. Convenciones Americanas.**

La directora informa que desde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores se le solicitó una reunión para conocer la opinión jurídica del Instituto Nacional de Derechos Humanos respecto a la eventual firma y ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y de la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Informa que el texto de las referidas Convenciones será enviado por correo electrónico para su análisis y que para la próxima sesión solicitará una ronda de opiniones y se someterá a votación la opinión del Consejo.

**d. Comité CEDAW.**

La directora hace entrega del informe de Seguimiento de las Observaciones Finales sobre los Informes Periódicos Quinto y Sexto de Chile, adoptado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas. Indica que dicho informe fue elaborado por el SERNAM y remitido a la Secretaría del Comité.

**e. Informe de Atención de Casos**



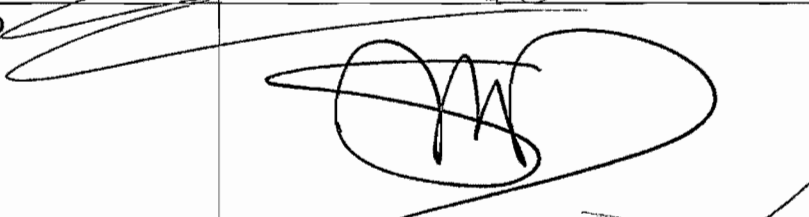
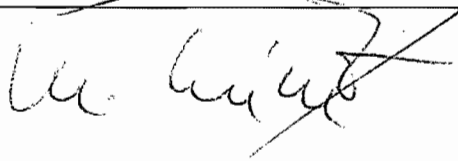
Se entregan el informe de atención de casos correspondiente al mes de enero de 2015.



### Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba la Propuesta de Índice de Informe Anual 2015.
- Se aprueba la propuesta de seguimiento legislativo, sin perjuicio de las modificaciones que se den durante el año, de acuerdo a lo señalado en el cuerpo principal del acta.
- Se deja constancia de la aprobación del *amicus curiae* presentado al Tribunal Constitucional en materia de reforma a la educación, a través de correo electrónico y se consigna el voto de minoría.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Don Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Frías Monleón	

Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

**Redacta la presente acta por la abogada Paula Salvo Del Canto**